



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 20706 DE 20

(17 JUN 2002)

"Por la cual se registran unos recorridos y se modifica la Capacidad Transportadora a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA LIMITADA -COOTRANSCAQUETA- en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto"

**EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA - CAQUETA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 540 de marzo 28 de 2000 y el Decreto 175 de febrero 5 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que a través del radicado No. 1219 del 13 de marzo de 2002 el representante legal de la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA LIMITADA -COOTRANSCAQUETA- solicitó a esta Dirección Territorial el registro de los siguientes recorridos en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto:

1.- FLORENCIA - CURILLO - SALAMINA (CURILLO) VIA SANTIAGO DE LA SELVA - VICEVERSA

Saliendo de Florencia:	06:30 - 09:00 - 13:00 (Bus Mixto); 05:00 (Camioneta mixta)
Saliendo de Salamina:	04:00 - 07:40 - 12:10 (Bus Mixto); 11:10 (Camioneta mixta)
Frecuencia:	Diaría
Número de vehículos:	Cinco (5) buses Mixtos y una (1) Camioneta Mixta
Tarifa:	\$ 14.136,40 ≈ 14.000

2.- FLORENCIA - VALPARAISO - SINCELEJO (VALPARAISO) - VICEVERSA

Saliendo de Florencia:	01:30 (Bus Mixto); 05:00 (Camioneta Mixta)
Saliendo de Sincelejo:	07:30 (Bus Mixto); 14:30 (Camioneta Mixta)
Frecuencia:	Diaría
Número de vehículo:	Un (1) Bus Mixto y una (1) Camioneta Mixta
Tarifa:	\$ 9.133,71 ≈ 9.000

3.- FLORENCIA - EL PAUJIL - BOLIVIA (EL PAUJIL) - VICEVERSA

Saliendo de Florencia: 09:45
Saliendo de Bolivia: 06:00
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Número de vehículo: Uno (1)
Tarifa: \$ 9.133,71 ≈ 9.000

4.- FLORENCIA - VALDIVIA (CURILLO) - VICEVERSA - VIA ZABAleta

Saliendo de Florencia: 12:00
Saliendo de Valdivia: 05:00
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Número de vehículo: Uno (1)
Tarifa: \$ 9.274,48 ≈ 9.000

5.- FLORENCIA - PUERTO TEJADA (SOLANO) -VICEVERSA - VIA LA UNION PENEYA

Saliendo de Florencia: 07:45 - 12:00
Saliendo de Puerto Tejada: 02:00 - 04:00
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Número de vehículo: Dos (2)
Tarifa: \$ 10.963,71 ≈ 11.000

6.- FLORENCIA - LA REINA (MONTAÑITA) - VICEVERSA - SAN ANTONIO

Saliendo de Florencia: 13:45
Saliendo de La Reina: 04:00
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Número de vehículo: Uno (1)
Tarifa: \$ 8.711,40 ≈ 9.000

7.- FLORENCIA - SALAMINA (CURILLO) - VICEVERSA - VIA FRAGUITA

Saliendo de Florencia: 11:00
Saliendo de Salamina: 05:00
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Número de vehículo: Uno (1)
Tarifa: \$ 9.696,79 ≈ 10.000

8.- FLORENCIA - SANTA ROSA DEL CAGUAN (SAN VICENTE DEL CAGUAN) - VICEVERSA - VIA PUERTO RICO

Saliendo de Florencia: 07:00 (Bus Mixto); 10:30 (Camioneta Mixta)
Saliendo de La Reina: 01:30 (Bus Mixto); 05:00 (Camioneta Mixta)
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Número de vehículo: Un (1) Bus Mixto y una (1) Camioneta Mixta
Tarifa: \$ 12.371,41 ≈ 12.000

9.- FLORENCIA - GRANARIO (MILAN) - VICEVERSA - VIA SAN ANTONIO DE GETUCHA

Saliendo de Florencia: 04:30
Saliendo de Gramario: 10:30
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Número de vehículo: Uno (1)
Tarifa: \$ 10.119,10 ≈ 10.000

10.- FLORENCIA - FLORIDA (VALPARAISO) - VIA VALPARAISO

Saliendo de Florencia: 11:20
Saliendo de Florida: 06:00
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Número de vehículo: Uno (1)
Tarifa: \$ 5.896,02 ≈ 6.000

11.- FLORENCIA - LA ILUSION - REMOLINO DE ARICUNTI (MILAN) - VIA SOLITA

Saliendo de Florencia: 11:45
Saliendo de Remolino de Aricuní: 05:00
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Número de vehículo: Uno (1)
Tarifa: \$ 11.526,79 ≈ 11.500

Que de conformidad con el artículo 24 del Decreto 175 del 5 de febrero de 2001 es procedente solicitar recorridos en el Servicio Público de Transporte y Tránsito Automotor Mixto siempre y cuando el peticionario cumpla los requisitos consagrados en la citada norma.

Que revisada la petición de la citada empresa, mediante radicado No. 0412 del 11 de abril de 2002, esta Dirección Territorial solicitó información faltante a la solicitud en mención al Gerente de la empresa "COOTRANSCAQUETA LTDA" σ /

Que a través del radicado No. 2496 del 21 de mayo de 2002, el Gerente de la citada empresa apartó la información requerida cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo 24 del Decreto 175 de 2001.

Que las rutas enunciadas en la petición de la empresa no se encuentran autorizadas en origen - destino ni en tránsito en el Servicio Básico de Transporte de Pasajeros por Carretera.

Que para operar los recorridos en mención, de acuerdo con los horarios establecidos y los tiempos de viaje entre orígenes y destinos se requiere una capacidad mínima de dieciseis (16) Buses Mixtos y tres (3) Camionetas mixtas.

Que con radicado No. 2852 de mayo 30 de 2002 el Gerente de la citada empresa solicita a esta Dirección Territorial, respecto de la petición radicada con el número 1219 del 13 de marzo de 2002, teniendo en cuenta la revisión integral del plan de rodamiento de buses mixtos y camionetas mixtas se incrementa la capacidad transportadora de la citada empresa en seis buses mixtos y una camioneta mixta.

Que la empresa "COOTRANSCAQUETA LTDA" cuenta con capacidad transportadora autorizada en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto a través de la Resolución No. 0126 del 29 de diciembre de 1997, así:

CLASE VEHICULO	CAPAC. MINIMA	CAPAC. MAXIMA
Bus Mixto	56	67
Camioneta Mixta	5	6

Que con la adición de seis (6) buses mixtos y una (1) camioneta mixta la nueva capacidad transportadora quedaría entre los siguientes límites:

CLASE VEHICULO	CAPAC. MINIMA	CAPAC. MAXIMA
Bus Mixto	61	73
Camioneta Mixta	6	7

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, esta Dirección Territorial,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Registrar los siguientes recorridos, frecuencias y tarifas a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA LIMITADA "COOTRANSCAQUETA" en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto:

1.- FLORENCIA - CURILLO - SALAMINA (CURILLO) VIA SANTIAGO DE LA SELVA - VICEVERSA

Saliendo de Florencia: 06:30 - 09:00 - 13:00 (Bus Mixto); 05:00 (Camioneta mixta)
Saliendo de Salamina: 04:00 - 07:40 - 12:10 (Bus Mixto); 11:10 (Camioneta mixta)
Frecuencia: Diaria
Tarifa: \$ 14.000

2.- FLORENCIA - VALPARAISO - SINCELEJO (VALPARAISO) - VICEVERSA

Saliendo de Florencia: 01:30 (Bus Mixto); 05:00 (Camioneta Mixta)
Saliendo de Sincelejo: 07:30 (Bus Mixto); 14:30 (Camioneta Mixta)
Frecuencia: Diaria
Tarifa: \$ 9.000

3.- FLORENCIA - EL PAUJIL - BOLIVIA (EL PAUJIL) - VICEVERSA

Saliendo de Florencia: 09:45
Saliendo de Bolivia: 06:00
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Tarifa: \$ 9.000

4.- FLORENCIA - VALDIVIA (CURILLO) - VICEVERSA - VIA ZABALETA

Saliendo de Florencia: 12:00
Saliendo de Valdivia: 05:00
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Tarifa: \$ 9.000

5.- FLORENCIA - PUERTO TEJADA (SOLANO) - VICEVERSA - VIA LA UNION PENEYA

Saliendo de Florencia: 07:45 - 12:00
Saliendo de Puerto Tejada: 02:00 - 04:00
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Tarifa: \$ 11.000

6.- FLORENCIA - LA REINA (MONTAÑITA) - VICEVERSA - SAN ANTONIO

Saliendo de Florencia: 13:45
Saliendo de La Reina: 04:00
Clase de vehículo: Bus Mixto

Frecuencia: Diaria
Tarifa: \$ 9.000

7.- FLORENCIA - SALAMINA (CURILLO) - VICEVERSA - VIA FRAGUITA

Saliendo de Florencia: 11:00
Saliendo de Salamina: 05:00
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Tarifa: \$10.000

8.- FLORENCIA - SANTA ROSA DEL CAGUAN (SAN VICENTE DEL CAGUAN) - VICEVERSA - VIA PUERTO RICO

Saliendo de Florencia: 07:00 (Bus Mixto); 10:30 (Camioneta Mixta)
Saliendo de San Rosa del Caguán: 01:30 (Bus Mixto); 05:00 (Camioneta Mixta)
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Tarifa: \$12.000

9.- FLORENCIA - GRANARIO (MILAN) - VICEVERSA - VIA SAN ANTONIO DE GETUCHA

Saliendo de Florencia: 04:30
Saliendo de Gramario: 10:30
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Tarifa: \$ 10.000

10.- FLORENCIA - FLORIDA (VALPARAISO) - VIA VALPARAISO

Saliendo de Florencia: 11:20
Saliendo de Florida: 06:00
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Tarifa: \$ 6.000

11.- FLORENCIA - LA ILUSION - REMOLINO DE ARICUNTI (MILAN) - VIA SOLITA

Saliendo de Florencia: 11:45
Saliendo de Remolino de Aricunty: 05:00
Clase de vehículo: Bus Mixto
Frecuencia: Diaria
Tarifa: \$11.500

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la capacidad transportadora fijada a la citada empresa a través de la Resolución No. 0126 del 29 de diciembre de 1997 en el

Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, quedando dentro de los siguientes límites:

CLASE VEHICULO	CAPAC. MINIMA	CAPAC. MAXIMA
Bus Mixto	61	73
Camioneta Mixta	6	7

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden por la vía gubernativa los Recursos de Reposición y Apelación, los cuales deberán interponerse, respectivamente, ante el Director Territorial Huila y la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Orlando Castro Parra

ORLANDO CASTRO PARRA
Director Territorial Huila y Caquetá

Proyecto: Ing. William Andrade Tafur

Ministerio de Transporte
Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor
Regional Huila y Caquetá
NOTIFICACION PERSONAL

Neiva, a las 11 horas del día VI de Junio de 2002 notifiqué personalmente al señor FELIBERTO OLIVERO GIL con C.C. No. 96.328.377 de Neiva quien actúa como GERENTE COMPAÑIA SURORIENTAL de la resolución 01205 del 11 de Junio de 2002 por la cual se REGISTRAN UNO, REPOSICION y MAXIMA LA CAPACIDAD TRANSP. MIXTO. Al notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le informó que contra esta procedió el (los) recurso(s) de REPOSICION y APELACION ante DIRECCION TERRITORIAL y DIRECCION GENERAL

debiéndose interponer en esta diligencia dentro de los cinco días contados a partir del siguiente al de esta notificación.

[Firma]
EL NOTIFICADO

[Firma]
EL NOTIFICADOR